



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0087-R-2018
Piura, 24 de enero de 2018

VISTO

El expediente N° 0105-3102-17-4 de fecha 14 de diciembre de 2017, presentado por el **Dr. Arq. Adolfo Garay Castillo**, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Rectoral N° 0205-R-2017 de fecha 21 de febrero de 2017, se designó en vía de regularización, a las servidoras CPC. **Fátima Yanet Sandoval Oliva** como Jefe Administrativo (F-4) y Sra. **Silvia Haydee Arca Ruiz** como Jefe de División de Apoyo Secretarial (F-1) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Oficio N° 0191-UNP-FAU/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, solicita la ratificación en los cargos directivos del personal detallado en el considerando precedente, a partir del 01 de enero de 2018;

Que, con Oficio N° 4601-RECTORADO-2017/UNP de fecha 27 de diciembre de 2017, el señor Rector, solicita se emita el documento resolutivo, designando a los siguientes servidores adscritos a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo en los cargos directivos que se indican, del mismo modo se otorgue el nivel remunerativo correspondiente, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018: CPC. **Fátima Yanet Sandoval Oliva** – Jefa Administrativa y Sra. **Silvia Haydeé Arca Ruiz** – Jefa de División Apoyo Secretarial;

Que, con Oficio N° 0024-2018-OR-OCP-UNP de fecha 08 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que en el Cuadro para asignación de personal se encuentran previstos los cargos de Director de Sistema Administrativo II como Jefe Administrativo, y de Secretaria III como Jefe de División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que cuentan con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-4 y F-1 respectivamente, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP, por lo tanto, dichos cargos pueden ser ocupados y ejecutados durante el año fiscal 2018. Considera precedente lo solicitado a favor de las servidoras CPC. **Fátima Yanet Sandoval Oliva** (Jefe Administrativo) y Sra. **Silvia Haydeé Arca Ruiz** (Jefe de División Apoyo Secretarial), para ocupar los mencionados cargos estructurales respectivamente, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, por medio del Oficio N° 0109-18-OE-OCARH-UNP de fecha 16 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, indica que la acción de designación tiene respaldo legal en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente las designaciones de las servidoras antes citadas en los cargos que se mencionan, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica con Informe N° 057-2018-OCAJ-UNP de fecha 23 de enero de 2018, de conformidad con el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, recomienda se declare precedente lo solicitado por el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, respecto a la designación de las servidoras CPC. **Fátima Yanet Sandoval Oliva** – Jefa Administrativa con el nivel F-4 y Sra. **Silvia Haydeé Arca Ruiz** – Jefa de División Apoyo Secretarial con el nivel F-1, para ocupar los mencionados cargos estructurales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece en su dispositivo legal Art. 77°: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...”;

Que, asimismo el estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala en su numeral 175.3: “El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera”;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización, a las servidoras **CPC. Fátima Yanet Sandoval Oliva** como Jefa Administrativa y **Sra. Silvia Haydeé Arca Ruiz** como Jefa de División Apoyo Secretarial de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura; con los niveles remunerativos **F-4 y F-1 respectivamente, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a las mencionadas servidoras el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución al Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,INTs(2),OCARH(5),OCI,OCEP,FAU,OCAJ,ARCHIVO(3)

17 copias / Beyl

